

**Programa de Gestión Financiera
Sección de Tesorería**

**Escuela de Química
Regencia Química**

Procedimiento para la Compra de Reactivos Químicos y de Laboratorio por medio de la Caja Chica y Fondos Especiales

Considerando que:

1. Según Decreto Ejecutivo No.31684-MP-MSP-HCOMEX-S del 08 de marzo de 2004, el Instituto Costarricense Sobre Drogas, entidad adjunta al Ministerio de la Presidencia, es el ente encargado de regular la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico, la elaboración, producción, distribución y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores, químicos esenciales, sustancias inhalables, y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica incluidos en los distintos instrumentos nacionales e internacionales que regulan esta materia, sin perjuicio de lo ordenado sobre esta materia en la Ley General de Salud.
2. De conformidad con la legislación vigente, Ley de Estupefacientes (Ley 8204 del 26-12-2011), se establece una serie de controles que la Universidad Nacional debe cumplir.
3. Que como parte de esos controles se establece el otorgamiento a la Universidad Nacional de una Licencia de precursores, que es un certificado que emite anualmente el Instituto Costarricense sobre Drogas, por medio de la cual se le permite comprar únicamente una serie limitada de estas sustancias por plazos definidos, cantidades autorizadas de cada una de ellas por los plazos autorizados, proveedores autorizados.
4. Para poder cumplir con esta regulación, se hace necesario llevar un control de las compras de reactivos de laboratorios y otras sustancias químicas.
5. Que corresponde a la Regencia Química de la Universidad Nacional coordinar las acciones necesarias para cumplir con lo demandado por la ley en mención.
6. Que corresponde al Programa de Gestión Financiera, emitir las directrices que regulen el uso de los fondos por medio de cajas chicas y fondos especiales.

Se acuerda:

Emitir el siguiente procedimiento para la compra de reactivos de laboratorio mediante cajas chicas.

1. Definiciones

1.1 Reactivos de laboratorios: Reactivos de naturaleza química, microbiológicos, biológicos, radiactivos, etc.

1.2 Precursores: Sustancias químicas que, además de poseer diversos usos legales, intervienen en forma indispensable en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito.

1.3 Químicos esenciales: Sustancias o productos químicos que, además de tener múltiples aplicaciones legítimas, intervienen en los procesos de extracción, purificación, o refinación de drogas de uso ilícito, sin que necesariamente se incorporen en el producto final.

2. Procedimiento para la compra de Reactivos Químicos

2.1 Precursores Registrados

En el cuadro No.1 se indican los reactivos químicos precursores y cantidades que la Universidad Nacional tiene autorizados a comprar para el año 2012 así como los proveedores autorizados. Cuando se requiera comprar uno de estos artículos se debe proceder de la siguiente manera:

Cuadro 1. Reactivos químicos - precursores registrados 2012

Precursor	Cantidad anual autorizada (Kg)	Proveedor autorizado
Anhídrido acético	60	Tecnodiagnóstica S.A. Audrain y Jiménez S.A. Analytical Instruments S. A. Electrónica Centroamericana S. A. Laboratorios Zeledón S.A. Corporación CEFA S.A. Laboratorios Químicos ARVI
Acetona	180	
Ácido clorhídrico	200	
Alcohol isopropílico	100	
Ácido sulfúrico	300	
Éter etílico	120	
Ácido yodhídrico	10	
Tolueno	50	
Permanganato de potasio	10	
Fósforo rojo	1	
Metil etil cetona	10	
1,4-Butanodiol	6	
Acetato de etilo	26	
Acetonitrilo	65	
Ácido acético	126	
Ácido fórmico	12	
Amoniacó	90	
Anilina	2	
Benceno	50	
Benzaldehído	4	
Butanol	30	
Carbonato de potasio	14	
Carbonato de sodio	35	
Carbonato de calcio	35	
Cloroformo	90	
Cloruro de acetilo	2	

Continuación **Cuadro 1. Reactivos químicos - precursores registrados 2012**

Precursor	Cantidad anual autorizada (Kg)	Proveedor autorizado
Cloruro de bencilo	2	
Formiato de amonio	2	
Heptano	10	
Hexano	100	
Hidróxido de amonio	80	
Hidróxido de calcio	22	
Hidróxido de sodio	120	
Hidruro de aluminio y litio	4	
Hipoclorito de sodio	200	
Metanol	210	
Nitroetano	1	
Óxido de Calcio	20	
Metil Isobutil cetona	1	
Piperidina y sus sales	1	
Sulfato de sodio	45	Tecnodiagnóstica S.A. Audrain y Jiménez S.A. Analytical Instruments S. A. Electrónica Centroamericana S. A. Laboratorios Zeledón S.A. Corporación CEFA S.A. Laboratorios Químicos ARVI
Xileno (orto, meta, para)	10	
Xilol	80	
Formamida	2	
Etanol	2800	Tecnodiagnóstica S. A. Audrain y Jiménez S.A. Analytical Instruments S.A. Electrónica Centroamericana S.A. Laboratorios Zeledón S.A. Corporación CEFA S.A. FANAL
Thinner	1500	Ferretería Brenes S.A Kativo S.A.

- a. Informar a la Regencia Química de la compra a realizar.
- b. Si se aprueba la compra, la Regencia Química envía el formulario 1 por correo electrónico a la unidad solicitante.
- c. Una vez realizada la compra, la unidad solicitante completa el formulario 1 incorporando los datos de las facturas **(las facturas sólo deben incluir precursores químicos)**, y presentarlas ante la Regencia Química para su aprobación (puede ser por correo electrónico).
- d. La unidad que realizó la compra presenta la factura con la aprobación correspondiente en el reintegro o liquidación de la caja chica o fondo especial.

2.2 Precursores no Registrados

En el cuadro No. 2 se indican los reactivos químicos – precursores que no están incluidos en la licencia de comprador de la Universidad. Se pueden comprar pero debe llevarse un control de ellos para ser incluidos por la Regencia Química en licencias posteriores. Cuando se requiera comprar uno de estos artículos se proceda de la siguiente manera:

Cuadro 2. Sustancias controladas como precursores o químicos esenciales por el ICD, que no se han contemplado en la licencia de la UNA

• Ácido lisérgico
• Ácido N-acetiltranílico y sus ésteres
• Cornezuelo de centeno
• Efedra ya sea como planta viva, material disecado o cualquier otra presentación.
• Efedrina o Efedrol
• Ergometrina o ergonovina
• Ergotamina
• 1-Fenil-2-propanona
• Isosafrol
• 3,4 Metilendioxfenil-2-propanona
• Norefedrina (Fenilpropanolamina o PPA)
• Piperonal
• Safrol
• Seudoefedrina (Pseudoefedrina)
• Ácido antranílico sus sales y ésteres
• Ácido fenilacético, sus sales y ésteres
• Cloruro de hidrógeno gaseoso
• Níquel raney (en general aleación de este tipo)
• Óxido de platino
• Paladio (en todas sus formas)
• Ácido bromhídrico
• Ácido fórmico.
• Acetato de n-butilo.
• Anhídrido propiónico
• Borohidrato de sodio
• Butirolactona
• Cianuro de bencilo.
• Cloruro de metileno.
• Cloruro de propionilo
• Etilamina.
• Metilamina.
• Metilergometrina.

• N-metilformamida.
• o-Toluidina (orto toluidina).
• Queroseno.

- a. Informar a la Regencia Química de la compra a realizar.
- b. La Regencia Química solicita ante el ICD la autorización de la compra.
- c. Si se aprueba la compra, la Regencia Química envía el formulario 2 por correo electrónico a la unidad solicitante.
- d. Una vez realizada la compra, la unidad solicitante completa el formulario 2 incorporando los datos de las factura **(las facturas sólo deben incluir precursores químicos)**, y presentarlas ante la Regencia Química para su aprobación (puede ser por correo electrónico).
- e. La unidad que realizó la compra presenta la factura con la aprobación correspondiente en el reintegro o liquidación de la caja chica o fondo especial

3. Procedimiento para compra de otros reactivos.

- a- Informar a la Regencia Química de la compra a realizar.
- b- Si se aprueba la compra, la Regencia Química envía el formulario 3 por correo electrónico a la unidad solicitante.
- c- La unidad solicitante realiza la compra, completa el formulario 3 y lo remite a la Regencia Química.

Además, para una mejor comprensión del procedimiento, estaremos programando una charla a las personas que requieran comprar este tipo de artículos.

Agradecemos su comprensión y estamos a su disposición para ampliar los detalles que ustedes nos indiquen.

PROGRAMA GESTION FINANCIERA

ESCUELA DE QUIMICA

Rafael Brenes López
Tesorero

José Carlos Mora Barrantes
Regente Químico

Formulario 1. Compra de reactivos- precursores registrados.

USO DEL SOLICITANTE			
Fecha:		Centro de trabajo.	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA			
Nombre:		e-mail:	Teléfono:
Reactivo	Cantidad (L o Kg)	Proveedor	Numero de factura
Observaciones (Uso de Regencia Química).			
Código (Uso de Regencia Química)			
Visto Bueno de Regencia Química FIRMA Y SELLO			

Formulario 2. Compra de reactivos-precursores no registrados.

USO DEL SOLICITANTE				
Fecha:		Centro de trabajo.		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA				
Nombre:		e-mail:		Teléfono:
Reactivo	Cantidad (L o Kg)	Proveedor	Numero de factura	Estimado del consumo anual que tendrá esta sustancia
Observaciones (Uso de Regencia Química).				
Código (Uso de Regencia Química)				
VISTO BUENO DE REGENCIA QUIMICA (FIRMA Y SELLO)				

Formulario 3. Compra de otros reactivos.

USO DEL SOLICITANTE		
Fecha:	Centro de trabajo:	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA		
Nombre:	e-mail:	Teléfono:
Reactivo	Cantidad (L o Kg)	Proveedor
Observaciones (Uso de Regencia Química).		